

**RESOLUCION N° 290**

**SANTA FE, 22-05-2019**

**VISTO:** El Expte. N° 1-2019-923.426-EPE., a través de cuyas actuaciones se gestiona la modificación del Anexo I de la Resolución N° 442/13; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el decisorio se aprobó el “Procedimiento para el tratamiento de solicitudes de generación en isla o en paralelo con la red de la EPESF” en sus Anexos, y dado el tiempo transcurrido se ha puesto de relieve la necesidad de actualización, dadas las nuevas tecnologías y normativas surgidas, como así también la vasta experiencia obtenida desde su implementación;

Que las modificaciones propuestas al referido Anexo I, pueden resumirse en la adecuación a la Reglamentación AEA 92559 parte 3, se exigen los requisitos especiales de protección a partir de los 100 Kw.; se reducen los requisitos para generación hasta 300 Kw. en usuarios con suministro en MT adoptando las mismas exigencias para los usuarios con suministro en BT;

Que prevé además regular el concepto de Fuentes Renovables de Energía, de acuerdo a la Ley Nacional 27.191; se adecua el sistema de puesta a tierra, de acuerdo al Reglamento AEA 90364-7-770; se permite la incorporación de inversores con acumulación en programas como el de prosumidores; se exige que los proyectos estén avalados por profesionales competentes y matriculados; y por último contempla como sistema de control a los controladores electrónicos que estén certificados, permitiendo transferencias suaves de carga;

Que las Áreas Planificación, Comunicaciones y Control y Mantenimiento han trabajado mancomunadamente realizando aportes técnicos;

Que el proyecto fue avalado por la Gerencia de Explotación (fs.02) y General (fs.22), habiendo participado la Gerencia de Asuntos Jurídicos (fs. 24) sin formular observaciones;

CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.  
CONSTE.-  
SANTA FE.



Por ello, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los Artículos 6º inc. m) y 17º de la Ley Orgánica N° 10014;

**EL DIRECTORIO DE LA  
EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA**

**Resuelve:**

**ARTICULO 1º.-** Aprobar el nuevo Anexo I "Procedimiento Técnico para la conexión de grupos generadores en isla o paralelo con la red EPESF" del PRO-103-101, aprobado por Resolución N° 442/13; que como anexo forma parte integrante de la presente.-----

**ARTICULO 2º.-** Regístrese, comuníquese publíquese y archívese.-----

CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.  
CONSTE.  
SANTA FE.



**Firmado en su original por:**  
**Ing. Maximiliano Neri**  
**Dr. Fabián Lionel Bastía**  
**Lic. Mauricio Abel Weibel**  
**Sr. Daniel A. Rossi**  
**Sr. Rodolfo Carlos Nobile**